

JUZGADO SÈPTIMO DE FAMILIA

Radicación No. 76-001-31-10-007-2022-00275-00

Auto # 218

Santiago de Cali, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

1.-INCORPORAR el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante con el cual acredita que el demandado se encuentra notificado de acuerdo a lo previsto a la Ley 2213 de junio de 2022.

2.- DEJAR constancia que la parte demandada guardo silencio respecto a las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ